

**#ReformaALaJusticia**

**Ponencia para primer debate, PAL 21, acumulado con PAL 17 y PAL 22.**

## Fiscalía y proceso penal

- Cuando las condiciones de seguridad o distancia impidan cumplir con el término de 36 horas para poner a la persona capturada a disposición del juez, el término podrá aumentarse hasta 72 horas.
- El tiempo máximo de la detención preventiva será de 1 año.
- El periodo del Fiscal será institucional, la Corte Suprema de Justicia tendrá un mes para hacer la elección.
- Se elimina la restricción para que el juez de garantías dicte sentencia en los eventos de aceptación de cargos.

## Inhabilidades y prohibiciones de los magistrados

- Los magistrados no podrán litigar ante la Corporación a la que pertenecieron ni aceptar cargos en el Ejecutivo en los dos años siguientes a la dejación del cargo. La prohibición será indefinida para los magistrados que, al retirarse del cargo, reciban su pensión de vejez.
- Se aumenta de 1 a 4 años el tiempo que debe transcurrir para que los magistrados, Fiscal, Procurador, Contralor, entre otros altos cargos, puedan aspirar a otro de estos cargos o aspirar a uno de elección popular.
- Los magistrados no podrán recomendar personas ante el Gobierno, la Fiscalía o los órganos de control. De hacerlo serán sancionados con destitución.
- Los magistrados podrán ser suspendidos del cargo por la Sala Plena, cuando la conducta afecte gravemente la confianza en la corporación o en la administración de justicia.



Corporación  
Excelencia  
en la Justicia

## Requisitos y elección

- Se establece en 50 años la edad mínima para ser magistrado. Se aumenta la experiencia requerida de 15 a 25 años.
- El **periodo** de los magistrados se aumenta **de 8 a 12 años**.
- Las listas de candidatos a magistrados las conformará la Comisión de Carrera Judicial (Creada por el proyecto). Elige cada corporación.
- Se reducen las mayorías si las elecciones de los magistrados no se realizan en los tiempos previstos. De no lograrse las votaciones en Sala Plena oportunamente, la elección la realizará la Sala de Gobierno de la respectiva Corte.
- Los magistrados solo podrán posesionarse luego de una audiencia de confirmación, que contará con la participación de la ciudadanía.

#ReformaALaJusticia

Ponencia para primer debate, PAL 21, acumulado con PAL 17 y PAL 22.